

NOTA DNCP/DNC/N° 21508 / 2017

Asunción, 28 de agosto de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Luque.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "CONSTRUCCIÓN DE TAPA DE CANAL CON LOSA DE H° A° Y CONSTRUCCION DE VEREDA CON PISO DE BALDOSÓN CON TEJELITAS Y CONTRAPISO DE CASCOTES DE LA ESCUELA PRINCIPE DE PAZ? Y ?CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENSIÓN DE LA ESCUELA SANTIAGO LEGUIZAMÓN" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 322184 ID N° 333577 ADENDA 4.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

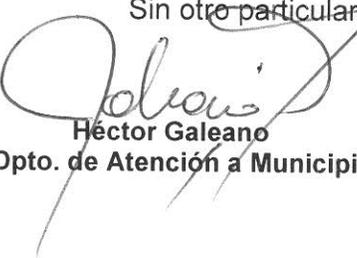
1. La fecha tope de consulta indicada en la Adenda de referencia se encuentra fenecida (**01/08/2017**).

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles,


Héctor Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios



Abg. Eilda Romero
Directora de Normas y Control
Lic. Gabriela Ubaldin
Coordinadora SBE - DNC


Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

DNC/DAMI/HG